MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Recursos Humanos

DECRETO Nº 4979/

Yerbas Buenas, Septiembre 16 de 2016 🦯

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de Fecha 30 de Noviembre de 2012,que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N°777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del Día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento Nº 471 de fecha 26/01/2016, mediante el cual autoriza firma por orden del alcalde a don José Mosqueira Miranda, Director de Secplan.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (De las obligaciones funcionarias), Párrafo 2º (De la jornada de trabajo), Artículo 63 al 67 (del Descanso Complementario).

solicitud La de Descanso Complementario presentada por la funcionaria Elizabeth Hernández Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Autorícese DESCANSO COMPLEMENTARIO, a la

siguiente funcionaria:

ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA. Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo SECRETARIA MUNICIPAL, por 00:30 Min. desde las 09:30 a las 10:00 hrs. por el 16 de Septiembre de 2016. Reemplaza el Cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL ALCALDE.

ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/EAA bma/dbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos

